

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1401-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de julio de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el segundo numeral (2°) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 3255-2019-UNHEVAL, del 21.JUN.2019, se designó, a partir del 22.JUN.2019, al **Dr. NICÉFORO BUSTAMANTE PAULINO**, como **Director de Asuntos y Servicios Académicos**;

Que, mediante el Oficio N° 0108-2020-VRAcad-UNHEVAL, del 06.MAY.2020, el Vicerrector Académico, solicita se ponga a consideración del Consejo Universitario, la ratificación en el cargo de Director de Asuntos y Servicios Académicos, del Dr. Nicéforo Bustamante Paulino, a partir del 01 de mayo de 2020, por cuanto es necesario dar continuidad a la gestión para el normal desarrollo académico de la universidad;

Que, en la sesión extraordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del **10.JUN.2020**, habiendo informado el señor Vicerrector Académico que el Dr. Nicéforo Bustamante Paulino solicitó la suspensión de su año sabático que iba a iniciar el 01 de mayo del año en curso, por el estado de emergencia de nuestro país, y ante el sustento de que es necesario dar continuidad a la gestión académica, sin observación, el pleno acordó ratificar, a partir del 01 de mayo de 2020, la designación del Dr. Nicéforo Bustamante Paulino como Director de Asuntos y Servicios Académicos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0374-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, a partir del 01 de mayo de 2020, la designación del **Dr. Nicéforo Bustamante Paulino** como Director de Asuntos y Servicios Académicos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MARCELO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. **YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv
OCI AL UTransparencia
DIGA DaySA OCalidad
Facultades (14)
URH SUEyC
SURPyC
File
Interesado
Archivo

Se transcribe a UD para conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL